



# BOLETIN OFICIAL

## DEL MINISTERIO DEL AIRE

Depósito Legal M. 3919-1963

### MINISTERIO DEL AIRE

#### ORDENES

Orden Ministerial núm. 1.581/1974, de 22 de mayo, por la que se publica relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a exámenes de ingreso para la 30.ª promoción de la Academia General del Aire.

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 20 de noviembre de 1973 («B. O. del Estado» núm. 281 y «Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 142), por la que se anuncia oposición para la 30.ª convocatoria de ingreso en la Academia General del Aire, y según lo previsto en el Decreto núm. 1411/1968, de 27 de junio («B. O. del Estado» núm. 156 y «Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 82), a continuación se publica la relación provisional de los aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en la referida oposición.

Esta relación ha sido formulada por orden alfabético de apellidos, admitiéndose reclamaciones a la misma durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado»:

1. Paisano don Carlos Alonso Rodero.
2. Cabo primero don Daniel Aranda Martín, de la Academia General del Aire.
3. Paisano don Juan Ayuso Puente.
4. Paisano don Liduvino Barbado Sastre.
5. Paisano don José Luis Benito López.
6. Paisano don Anselmo Bernal Montes.
7. Paisano don Angel Blánquez Fillol.
8. Paisano don Francisco Javier Bonet Peiró.

9. Soldado don José María Busqué Escudero, del Curso Selectivo de la Academia General Militar.
10. Soldado don Celso Cajal Berches, de la Academia General del Aire.
11. Paisano don Carlos Carasa Martín.
12. Paisano don Juan José Coll Fortuny.
13. Paisano don Fernando Comas Rengifo.
14. Paisano don José Luis Cortina Abalo.
15. Paisano don Agustín de la Cruz Garzón.
16. Paisano don Esteban Chocano Carrascosa.
17. Soldado don Rafael Espinilla Berástegui, del Ala número 37, con beneficios de ingreso y permanencia por huérfano de guerra de Aviación.
18. Paisano don Luis Fernández Caula.
19. Paisano don José Fernández Maldonado.
20. Paisano don José Fernández Sánchez.
21. Paisano don Elías Fernández Suárez.
22. Soldado don Manuel Antonio Galiana Sola, de la Academia General del Aire.
23. Paisano don Juan Santos García Martín.
24. Paisano don Angel García Ruis.
25. Paisano don Atanasio García Sáez.
26. Paisano don Alvaro García Sánchez.
27. Paisano don Rafael Carlos García Vázquez.
28. Paisano don Jorge Antonio Gezez Neris.
29. Paisano don Aurelio Gil Laso.
30. Paisano don Roberto González Benito.
31. Paisano don Leopoldo Gragera Martín de Saavedra.
32. Paisano don José Antonio Grau Reines.
33. Paisano don José Ramón Hernández Pollo.
34. Soldado don Carlos Javier Hernández Gutiérrez, del Escuadrón de Servicios del Ministerio del Aire.
35. Paisano don Jesús Ibáñez Rodríguez.
36. Paisano don José Luis Illán Cano.
37. Paisano don Carlos Jimeno Palomares.
38. Paisano don Francisco Javier López Fernández.
39. Cabo don Jesús López López, del Regimiento de Artillería de Campaña número 21.
40. Paisano don José Miguel López Merino.
41. Paisano don Enrique López Ruiz de Algar.
42. Paisano don Jacinto Lozano Colmenero.
43. Soldado don Carlos Enrique Lucena del Villar, del Aeródromo Militar de Tablada.
44. Paisano don Matías Javier Luengo Sánchez, con beneficios de ingreso y permanencia por huérfano de guerra de Aviación.
45. Paisano don José María Llodrá Serrano.
46. Paisano don José Antonio Llorente Margarit.
47. Paisano don Manuel Maneiro País.
48. Paisano don Ignacio Márquez Moraga.
49. Cabo primero don Rafael Martín Abellán, del Ala núm. 37.
50. Soldado don José María Martín Alcázar, del Curso Selectivo de la Academia General Militar.
51. Paisano don Rafael Martín Faba.
52. Paisano don Pedro Jesús Martín Martínez.
53. Paisano don Angel Martínez Alcázar.

- 54. Paisano don Eduardo Martínez Camús.
- 55. Paisano don Pedro Martínez Cegarra.
- 56. Paisano don Antonio Martínez Martínez.
- 57. Paisano don Francisco Javier Martínez Nasar.
- 58. Paisano don Francisco Javier Menéndez López.
- 59. Paisano don Fernando de Miguel Dicenta.
- 60. Paisano don Rafael Miláns Navarro.
- 61. Paisano don Carlos Montaña Navalpotro.
- 62. Paisano don Alfredo Montero Pasquau.
- 63. Paisano don Juan Enrique Muñoz de Rueda.
- 64. Paisano don José Ignacio Nequeruela Martínez.
- 65. Cabo don Fernando Pastor Villar, de la Academia General del Aire.
- 66. Paisano don José David Pena Lamas.
- 67. Soldado don Juan Justo Peña Timón, del Regimiento de Infantería «Inmemorial» núm. 1.
- 68. Paisano don Juan Jorge Pérez Arias.
- 69. Paisano don Francisco Pérez Guerra.
- 70. Paisano don Fernando Pérez Nicolás.
- 71. Paisano don Nelson Guillermo Pérez Pérez.
- 72. Soldado don José Luis Peris Caparrós, de la Base Aérea de Manises.
- 73. Cabo don Ricardo Pitarch Barberá, de la Academia General del Aire.
- 74. Paisano don José Manuel Polo Fernández.
- 75. Paisano don José Enrique de Porras Carrasco.
- 76. Cabo primero don Manuel Raga Ortiz, de la Base Aérea de Manises.
- 77. Paisano don José Luis Randolfo Millor.
- 78. Paisano don Alvaro Real Ramos.
- 79. Paisano don Antonio Requena Olmo.
- 80. Cabo primero don Francisco Riveiros Filgueira, del Regimiento de Infantería Aerotransportable «Isabel la Católica» número 29.
- 81. Paisano don Emilio Rodríguez Pousa.
- 82. Soldado don Manuel Ramón Rodríguez Suárez, del Escuadrón de Servicios del Ministerio del Aire.
- 83. Paisano don José Luis Rojo Ramos.

- 84. Paisano don Fernando Roldán Hernández.
- 85. Soldado don José Luis Romaguera Mena, de la Academia General del Aire.
- 86. Paisano don Modesto Ruiz Cruz.
- 87. Paisano don Félix Sahagún Schwartz.
- 88. Paisano don Jorge Sánchez Cabrera.
- 89. Cabo primero don Benjamín Sánchez-Pascuala Pedraza, de la Agrupación de Unidades y Servicios número 1.
- 90. Paisano don Jesús Sánchez Rodríguez.
- 91. Paisano don Salvador José Sangil Castany.
- 92. Paisano don Luis Santander Romero.
- 93. Paisano don José Ignacio Sarmiento García.
- 94. Paisano don José María Sesé Tuesta.
- 95. Paisano don Alberto Francisco Sobrino Morales.
- 96. Paisano don Enrique de Toro Barrera.
- 97. Paisano don José Luis Torres Collado.
- 98. Paisano don José Vicente Valldecabres Lloréns.
- 99. Paisano don Alfredo Vidal Montero.
- 100. Paisano don Fernando Villa López.
- 101. Paisano don Esteban Zamora Igualador.
- 102. Paisano don Juan Angel Zamora Muñoz.
- 103. Paisano don Jaime José Zatarain Flores.

*Relación de los aspirantes excluidos, con expresión de los motivos*

Por no cumplir lo establecido en el artículo 1.4:

- Don Luis Miguel Filgueira García.
- Don Fernando García Nieto.
- Don José Luis González Díaz.
- Don Diego Mauricio Hernández Vicente.
- Don Casildo Iturbide Poveda.
- Don José Antonio Lora López.
- Don Alberto Meléndez Lidón.
- Don José Ramón Menéndez Moro.
- Don Miguel Luis Oliván Sarsa.
- Don Jesús Pujana Uribarri.
- Don Luis Constantino Quiroga Bouzo.
- Don Juan Carlos Revilla Sánchez.
- Don Manuel Serrano Moraga.

Por no cumplir lo establecido en el artículo 1.5:

Don José Leopoldo Galdámez Núñez.  
Don Emilio Hernández Perezagua.  
Don Antonio Moreno Pedrosa.  
Madrid, 22 de mayo de 1974.

CUADRA

(Del «B. O. del Estado» núm. 125, de 25 de mayo de 1974.—Disposición 10.403.)

## SUBSECRETARIA DEL AIRE

### DIRECCION DE PERSONAL

#### NOMBRAMIENTOS

**Orden Ministerial núm. 1.562/74.**—  
Cesa como Presidente del Patronato de Casas del Ramo del Aire el excelentísimo señor Teniente General de este Ejército, en situación de Reserva, don Eduardo Prado Castro.

Nombro Presidente del Patronato de Casas del Ramo del Aire al excelentísimo señor Teniente General de este Ejército, Grupo B) don Javier Murcia Rubio.

Madrid, 25 de mayo de 1974.

CUADRA

#### ASCENSOS

**Orden Ministerial núm. 1.563/74.**—  
Por estar declarado apto y de acuerdo con las disposiciones vigentes, se concede el ascenso al empleo superior inmediato, con antigüedad de 25 del actual, al Teniente Coronel de la Escala de Ingenieros Aeronáuticos del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos don Fausto Bastardés Rodríguez, continuando en situación de «Disponible» en la Primera Región Aérea.

Madrid, 25 de mayo de 1974.

CUADRA

**Orden Ministerial núm. 1.564/74.**—  
Por estar declarado apto y de acuerdo con las disposiciones vigentes, se concede el ascenso al empleo superior inmediato, con antigüedad de 22 del actual, al Comandante del Cuerpo de Intendencia del Aire don Rafael Soler Rodero, de la Subsecretaría de Aviación Civil (Jefe de Negociado Detall y Contabilidad). Continuará en su actual

destino hasta que se le señale otro de plantilla.

Madrid, 25 de mayo de 1974.

CUADRA

DESTINOS

Orden Ministerial núm. 1.585/74.—

Se confirma en la Base Aérea de Reus, Escuela de Suboficiales, como Profesor, al Capitán del Arma de Aviación, sin aptitud para el Servicio en Vuelo y título de Transmisiones, don José Rosique Garrido.

Madrid, 25 de mayo de 1974.

CUADRA

TRINIENIOS

Orden Ministerial núm. 1.588/74.—

En virtud de lo dispuesto en el Artículo quinto de la Ley 113/1966, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 157), según la redacción que le da a los apartados del mismo la Ley 20/1973, de 21 de julio («Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 89) y Orden del Ministerio del Aire número 2.843/1973, de 25 de octubre («Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 129), se conceden los trienios acumulables que se indican, a los Jefes y Oficiales que a continuación se relacionan, con la antigüedad y efectos económicos que para cada uno se señala.

Arma de Aviación (S. V.)

Teniente Coronel don Justo Pereda Godos, de la Subsecretaría del Aire, once trienios, con antigüedad de 18 de mayo de 1974 y a percibir desde 1 de junio del mismo año, de Oficial.

Comandante don Carlos Baudot Mansilla, del Mando de la Defensa Aérea, nueve trienios, con antigüedad de 29 de mayo de 1974 y a percibir desde 1 de junio del mismo año, de Oficial.

Comandante don Federico Carro Villangómez, del Aeródromo Militar de León, ocho trienios, con antigüedad de 3 de mayo de 1974 y a percibir desde 1 de junio del mismo año, de Oficial.

Capitán don Juan Pérez Herrero, del 203 Escuadrón de Fuerzas Aéreas, seis trienios, con antigüedad de 1 de junio de 1974 y a percibir desde la misma fecha (uno por premio de permanencia de Clases de Tropa y cinco de Oficial).

Capitán don Antonio Rivero Alvarez, del 91 Grupo de Fuerzas Aéreas, cinco trienios, con antigüedad de 10 de abril de 1974 y a percibir desde 1

de mayo del mismo año (uno por premio de permanencia de Clases de Tropa y cuatro de Oficial).

Capitán don Simeón Alarcón Alcalá del Olmo, de la Academia General del Aire, cinco trienios, con antigüedad de 1 de junio de 1974 y a percibir desde la misma fecha (uno por premio de permanencia de Clases de Tropa y cuatro de Oficial).

Capitán don Fernando Díaz Navarro, del Ala núm. 35, cuatro trienios, con antigüedad de 12 de marzo de 1974 y a percibir desde 1 de abril del mismo año (uno por premio de permanencia de Clases de Tropa y tres de Oficial).

Capitán don Ricardo Ramos Losantos, de la Academia General del Aire, cuatro trienios, con antigüedad de 29 de marzo de 1974 y a percibir desde 1 de abril del mismo año (uno por premio de permanencia de Clases de Tropa y tres de Oficial).

Arma de Aviación (S. T.)

Comandante don José Luis Abajo Grijalbo, de la Escuela Central de Automovilismo, diez trienios, con antigüedad de 1 de junio de 1974 y a percibir desde la misma fecha (uno por premio de permanencia de Clases de Tropa y nueve de Oficial).

Comandante don Enrique González Pedraza, de la Subsecretaría de Aviación Civil, diez trienios, con antigüedad de 9 de mayo de 1974 y a percibir desde 1 de junio del mismo año (uno por premio de permanencia de Clases de Tropa y nueve de Oficial).

Capitán don Miguel Guadalajara Moriana, del Centro de Control e Información de Vuelo de Zaragoza, ocho trienios, con antigüedad de 20 de mayo de 1974 y a percibir desde 1 de junio del mismo año (uno por premio de permanencia de Clases de Tropa y siete de Oficial).

Teniente don Luis Aguado Gracia, de la Base Aérea de Zaragoza, dos trienios, con antigüedad de 21 de mayo de 1974 y a percibir desde 1 de junio del mismo año, de Oficial.

Escala Auxiliar de Tropas y Servicios

Teniente don Antonio Giménez Sansegundo, del Polígono de Tiro de Caudé, doce trienios, con antigüedad de 1 de junio de 1974 y a percibir desde la misma fecha (siete de Suboficial y cinco de Oficial).

Teniente don Manuel Barroso Romero, del Ala Mixta núm. 46, diez trienios, con antigüedad de 1 de mayo de 1974 y a percibir desde la misma fecha (tres por premios de permanen-

cia de Clases de Tropa, seis de Suboficial y uno de Oficial).

Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos

Escala de Ingenieros Técnicos Aeronáuticos

Capitán don Enrique Rodríguez Domínguez, del Ala núm. 35, diez trienios, con antigüedad de 29 de abril de 1974 y a percibir desde 1 de mayo del mismo año (uno por premio de permanencia de Clases de Tropa y nueve de Oficial).

Teniente don Pablo Esteban Muñoz, del Ala núm. 12, cinco trienios, con antigüedad de 20 de enero de 1974 y a percibir desde 1 de febrero del mismo año (uno por premio de permanencia de Clases de Tropa y cuatro de Oficial).

Teniente don César Pérez Pérez, del Aeropuerto de Fuerteventura, tres trienios, con antigüedad de 11 de mayo de 1974 y a percibir desde 1 de junio del mismo año (dos de Suboficial y uno de Oficial).

Teniente don Santiago García del Moral Madinazcoitia, de la Escuela de Reactores, dos trienios, con antigüedad de 4 de mayo de 1974 y a percibir desde 1 de junio del mismo año, de Oficial.

Cuerpo de Intendencia

Comandante don José Manuel Valdivia Fernández, de la Agregación Aérea de la Embajada de España en Washington, siete trienios, con antigüedad de 9 de mayo de 1974 y a percibir desde 1 de junio del mismo año, de Oficial.

Capitán don Ramón Senra Moreno, del Ala núm. 21, seis trienios, con antigüedad de 1 de mayo de 1974 y a percibir desde la misma fecha (dos por premios de permanencia de Clases de Tropa y cuatro de Oficial).

Cuerpo de Intervención

Comandante don Guillermo García Martín, de la Dirección de Servicios, once trienios, con antigüedad de 11 de febrero de 1974 y a percibir desde 1 de marzo del mismo año, de Oficial.

Comandante don Federico Poole Vargas-Machuca, de la Subsecretaría de Aviación Civil, nueve trienios, con antigüedad de 19 de abril de 1974 y a percibir desde 1 de mayo del mismo año, de Oficial.

Comandante don Carlos Ruiz Ayúcar, de la Dirección de Servicios, nueve trienios, con antigüedad de 19 de abril de 1974 y a percibir desde 1 de mayo del mismo año, de Oficial.

Capitán don Serafín González Torrecillas, de la Intervención Central, tres trienios, con antigüedad de 13 de mayo de 1974 y a percibir desde 1 de junio del mismo año, de Oficial.

**Cuerpo de Sanidad**

Comandante don Dionisio Herrero Albiñana, del Hospital del Aire, siete trienios, con antigüedad de 21 de septiembre de 1973 y a percibir desde 1 de octubre del mismo año, de Oficial.

Comandante don Juan Villar Palasí, del Alto Estado Mayor, seis trienios, con antigüedad de 28 de mayo de 1974 y a percibir desde 1 de junio del mismo año, de Oficial.

Comandante don Manuel Fernández-Guisasola Carrillo, del Hospital del Aire, cinco trienios, con antigüedad de 29 de agosto de 1973 y a percibir desde 1 de septiembre del mismo año, de Oficial.

Capitán don Antonio Cabanillas de Blas, del Servicio de Sanidad de la Zona Aérea de Canarias, tres trienios, con antigüedad de 21 de mayo de 1973 y a percibir desde 1 de junio del mismo año, de Oficial.

**Cuerpo de Farmacia**

Capitán don Fernando Tomás González, del Instituto de Farmacia del Aire, cuatro trienios, con antigüedad de 1 de abril de 1974 y a percibir desde la misma fecha, de Oficial.

Madrid, 24 de mayo de 1974.

CUADRA

**Orden Ministerial núm. 1.587/74.**— En virtud de lo dispuesto en el Artículo quinto de la Ley 113/1966, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Ministerio del Aire» núm. 157), según la redacción que le da a los apartados del mismo la Ley 20/1973, de 21 de julio («Boletín Oficial del Ministerio del Aire» núm. 89) y Orden del Ministerio del Aire, número 2.843/1973, de 25 de octubre («Boletín Oficial del Ministerio del Aire» núm. 129), se conceden los trienios acumulables que se indican, a los Jefes y Oficiales que a continuación se relacionan, con la antigüedad que para cada uno se señala, todos ellos en situación de «Supernumerario» en la Tercera Región Aérea.

**Arma de Aviación (S. V.)**

Comandante don José Antonio Salazar Cutoli, seis trienios, con antigüedad de 18 de junio de 1965 (uno por premio de permanencia de Clases de Tropa y cinco de Oficial).

Comandante don Darío Arana Zurita, seis trienios, con antigüedad de 27 de junio de 1966, de Oficial.

Comandante don Lorenzo Santandrú Gual, cinco trienios, con antigüedad de 7 de septiembre de 1965, de Oficial.

Capitán don Santiago Morrondo Rojo, cuatro trienios, con antigüedad de 28 de julio de 1971, de Oficial.

**Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos**

*Escala de Ingenieros Técnicos Aeronáuticos*

Capitán don Cecilio Gil López, cinco trienios, con antigüedad de 1 de agosto de 1964 (uno por premio de permanencia de Clases de Tropa y cuatro de Oficial).

Capitán don Vicente Alegre Núñez, cuatro trienios, con antigüedad de 7 de abril de 1965, de Oficial.

Madrid, 24 de mayo de 1974.

CUADRA

**GRATIFICACION POR SERVICIOS ORDINARIOS DE CARACTER ESPECIAL**

**Orden Ministerial núm. 1.588/74.**— De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.º, del Decreto de 16 de junio de 1950 y núm. 2.3, del artículo séptimo, de la O. M. 566/73, de 2 de marzo («B. O. del Ministerio del Aire» núms. 75 y 27), por haber efectuado las prácticas anuales de paracaidismo, se concede por un año al Coronel del Arma de Aviación (S. T.), con Título de Cazador Paracaidista, don Mariano Gómez Muñoz, Jefe del Primer Grupo de Transmisiones, la gratificación correspondiente al número de puntos que resulte de aplicar el Factor 0,24 a los establecidos por Jerarquía en la referida Orden Ministerial, a partir de 1 de junio de 1974.

Madrid, 24 de mayo de 1974.

CUADRA

**Orden Ministerial núm. 1.589/74.**— De conformidad con lo dispuesto en el punto 2.3, del artículo 7.º, de la Orden Ministerial núm. 566/73, de 2 de marzo («B. O. del Ministerio del Aire» número 27), se concede a los Capitanes del Arma de Aviación (S. V.) don Carlos Moreno Barbero y don Juan Manuel Martínez Pérez Mendaña, del

404 Escuadrón de Fuerzas Aéreas, a partir de 1 de junio de 1974 y por formar parte de las Tripulaciones de Pruebas en Vuelo en tercer escalón, la gratificación correspondiente al número de puntos que resulte de aplicar el Factor 0,18 a los establecidos por Jerarquía en la referida Orden Ministerial, debiendo cesar en el percibo de este devengo los Capitanes del Arma de Aviación (S. V.) don Gonzalo Ramos Jácome y don Santos Casasús Conejero, a quienes se les había confirmado por Orden Ministerial número 684/74, de 2 de marzo («Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 28).

Madrid, 24 de mayo de 1974.

CUADRA

**PERSONAL CIVIL**

**DESTINOS**

**Orden Ministerial núm. 1.590/74.**— Para cubrir vacantes anunciadas por Orden Ministerial núm. 1334/74, de fecha 2 de mayo («B. O. del Ministerio del Aire» núm. 54), pasan a servir los destinos que se indican los funcionarios del Cuerpo Especial de Oficiales de Aeropuertos, que a continuación se relacionan:

Don Emilio Megía Morejón, del Aeropuerto de Gerona-Costa Brava, al Aeropuerto de Córdoba (V.).

Don José María Rosel Merino, del Aeropuerto de Las Palmas, al Aeropuerto de Tenerife (V.).

Don José de la Cuesta Godoy, del Aeropuerto de Gerona-Costa Brava, al Aeropuerto de Melilla (V.).

Madrid, 24 de mayo de 1974.

CUADRA

**Orden Ministerial núm. 1.591/74.**— Pasa destinado al Consejo Supremo de Justicia Militar, el funcionario del Cuerpo General Administrativo doña Herminia Lacuesta Salazar, de la Dirección de los Servicios de Sanidad.

Madrid, 25 de mayo de 1974.

CUADRA

# Disposiciones de otros Departamentos

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**ORDEN** de 22 de mayo de 1974 por la que se aprueba el nuevo cuadro de retribuciones para el personal civil no funcionario de la Administración Militar.

Excelentísimos señores:

El Decreto 797/1974, de 29 de marzo, ha fijado la nueva cuantía del salario mínimo interprofesional y las bases y tipos de cotización para la Seguridad Social; por lo cual, como en años anteriores, se hace necesario su adaptación al personal civil no funcionario de la Administración Militar.

En su virtud, a propuesta de los Ministerios del Ejército, de Marina y del Aire, esta Presidencia del Gobierno dispone:

Primero.—Se aprueba el adjunto cuadro de retribuciones, que producirá efectos desde el 1 de abril del año ac-

tual y que figurará como anexo número 5 de la Reglamentación de Trabajo del Personal Civil no Funcionario de la Administración Militar, aprobada por Decreto 2525/1967, de 20 de octubre.

Segundo.—Las retribuciones contenidas en la columna de sueldo o jornal servirán de base para el cálculo de los trienios ya perfeccionados.

Tercero.—Queda derogado el cuadro de retribuciones y cotización por Seguridad Social, que fue aprobado por Orden de esta Presidencia del Gobierno de 26 de mayo de 1973.

Lo digo a VV. EE. a los precedentes efectos.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 22 de mayo de 1974.

CARRO

Excmos. Sres. Ministros del Ejército, de Marina y del Aire.

### CUADRO DE RETRIBUCIONES Y COTIZACION POR SEGURIDAD SOCIAL

(que empezará a regir a partir de 1 de abril de 1974)

| Categorías laborales                                | Sueldo o jornal | Plus complementario | Total  | Período retribuido | Tarifa cotización |
|---|-----------------|---------------------|--------|--------------------|-------------------|
| <b>I. GRUPO TÉCNICO</b>                             |                 |                     |        |                    |                   |
| <b>A) Titulados</b>                                 |                 |                     |        |                    |                   |
| Ingeniero Superior ... ..                           | 11.550          | 6.220               | 17.770 | Mes                | 1                 |
| Licenciado ... ..                                   | 11.550          | 5.220               | 16.770 | Mes                | 1                 |
| Profesor Enseñanza Superior (hora diaria de clase). | 2.225           | 1.100               | 3.325  | Mes                | 1                 |
| Profesor Enseñanza Media (hora diaria de clase).    | 1.340           | 550                 | 1.890  | Mes                | (*) 1-2-3         |
| Ingeniero Técnico ... ..                            | 9.780           | 4.690               | 14.470 | Mes                | 2                 |
| Ayudante Técnico Sanitario ... ..                   | 9.780           | 2.590               | 12.370 | Mes                | 2                 |
| Profesor Enseñanza Primaria ... ..                  | 7.670           | 3.300               | 10.970 | Mes                | 2                 |
| <b>B) No titulados</b>                              |                 |                     |        |                    |                   |
| <b>a) Organización y Oficinas:</b>                  |                 |                     |        |                    |                   |
| Ayudante de obras ... ..                            | 8.670           | 3.600               | 12.270 | Mes                | 3                 |
| Delineante Proyectista ... ..                       | 7.770           | 3.600               | 11.370 | Mes                | 4                 |
| Delineante de primera ... ..                        | 7.670           | 3.500               | 11.170 | Mes                | 4                 |
| Delineante de segunda ... ..                        | 7.570           | 3.100               | 10.670 | Mes                | 4                 |
| Calculador ... ..                                   | 6.750           | 1.720               | 8.470  | Mes                | 7                 |
| Técnico Organización de primera ... ..              | 7.290           | 2.880               | 10.170 | Mes                | 5                 |
| Técnico Organización de segunda ... ..              | 7.120           | 2.550               | 9.670  | Mes                | 5                 |
| Auxiliar de Organización ... ..                     | 6.750           | 1.720               | 8.470  | Mes                | 7                 |
| Fotógrafo ... ..                                    | 7.290           | 2.880               | 10.170 | Mes                | 5                 |
| Reproductor fotografía ... ..                       | 6.750           | 1.720               | 8.470  | Mes                | 7                 |
| Archivero ... ..                                    | 7.120           | 2.550               | 9.670  | Mes                | 5                 |
| Auxiliar de Archivero ... ..                        | 6.750           | 1.720               | 8.470  | Mes                | 7                 |

(\*) Según título personal del Profesor: Ingeniero Superior o Licenciado, 1; Ingeniero Técnico o equivalente, 2; otros títulos, 3.

| Categorías laborales                                | Sueldo<br>o<br>jornal | Plus<br>comple-<br>mentario | Total  | Período<br>retribuido | Tarifa<br>cotización |
|---|-----------------------|-----------------------------|--------|-----------------------|----------------------|
| b) Talleres Generales:                              |                       |                             |        |                       |                      |
| Jefe de Taller ... ..                               | 8.670                 | 3.600                       | 12.270 | Mes                   | 3                    |
| Maestro de Taller ... ..                            | 7.770                 | 3.600                       | 11.370 | Mes                   | 4                    |
| Encargado ... ..                                    | 7.670                 | 3.300                       | 10.970 | Mes                   | 4                    |
| Capataz Especialistas ... ..                        | 7.570                 | 3.100                       | 10.670 | Mes                   | 4                    |
| Capataz Peones ordinarios ... ..                    | 7.470                 | 3.000                       | 10.470 | Mes                   | 4                    |
| II. GRUPO ADMINISTRATIVO                            |                       |                             |        |                       |                      |
| Jefe de primera ... ..                              | 8.670                 | 3.600                       | 12.270 | Mes                   | 3                    |
| Jefe de segunda ... ..                              | 8.470                 | 3.600                       | 12.070 | Mes                   | 3                    |
| Oficial de primera ... ..                           | 7.290                 | 2.880                       | 10.170 | Mes                   | 5                    |
| Oficial de segunda ... ..                           | 7.120                 | 2.550                       | 9.670  | Mes                   | 5                    |
| Auxiliar ... ..                                     | 6.750                 | 1.720                       | 8.470  | Mes                   | 7                    |
| Traductor de primera ... ..                         | 7.290                 | 2.880                       | 10.170 | Mes                   | 5                    |
| Traductor de segunda ... ..                         | 7.120                 | 2.550                       | 9.670  | Mes                   | 5                    |
| III. GRUPO SUBALTERNO                               |                       |                             |        |                       |                      |
| Subalterno de primera ... ..                        | 6.750                 | 2.420                       | 9.170  | Mes                   | 6                    |
| Subalterno de segunda ... ..                        | 6.750                 | 1.720                       | 8.470  | Mes                   | 6                    |
| IV. GRUPO OBRERO                                    |                       |                             |        |                       |                      |
| A) <i>Oficios varios</i>                            |                       |                             |        |                       |                      |
| Oficial de primera ... ..                           | 239                   | 80                          | 319    | Día                   | 8                    |
| Oficial de segunda ... ..                           | 236                   | 78                          | 314    | Día                   | 8                    |
| Oficial de tercera ... ..                           | 234                   | 60                          | 294    | Día                   | 9                    |
| Especialista ... ..                                 | 233                   | 56                          | 289    | Día                   | 9                    |
| Peón ... ..   | 225                   | 50                          | 275    | Día                   | 10                   |
| Limpiadora (jornada completa) ... ..                | 225                   | 50                          | 275    | Día                   | 10                   |
| Limpiadora (por hora) ... ..                        | 29                    | 8                           | 37     | Hora                  | 10                   |
| B) <i>Transportes</i>                               |                       |                             |        |                       |                      |
| Conductor mecánico ... ..                           | 239                   | 80                          | 319    | Día                   | 8                    |
| Conductor ... ..                                    | 236                   | 78                          | 314    | Día                   | 8                    |
| C) <i>Pinches y Aprendices</i>                      |                       |                             |        |                       |                      |
| Pinche diecisiete años y Aprendiz cuarto año ... .. | 138                   | 49                          | 187    | Día                   | 11                   |
| Pinche dieciséis años y Aprendiz tercer año ... ..  | 138                   | 34                          | 172    | Día                   | 11                   |
| Pinche quince años y Aprendiz segundo año ... ..    | 87                    | 32                          | 119    | Día                   | 12                   |
| Pinche catorce años y Aprendiz primer año ... ..    | 87                    | 23                          | 110    | Día                   | 12                   |
| V. GRUPOS ESPECIALES                                |                       |                             |        |                       |                      |
| A) <i>Laboratorio</i>                               |                       |                             |        |                       |                      |
| Jefe de Sección ... ..                              | 7.770                 | 3.600                       | 11.370 | Mes                   | 4                    |
| Analista de primera ... ..                          | 7.670                 | 3.300                       | 10.970 | Mes                   | 4                    |
| Analista de segunda ... ..                          | 7.570                 | 2.900                       | 10.470 | Mes                   | 4                    |
| Auxiliar ... ..                                     | 6.750                 | 1.720                       | 8.470  | Mes                   | 7                    |
| B) <i>Sanidad</i>                                   |                       |                             |        |                       |                      |
| Auxiliar Sanitario ... ..                           | 6.750                 | 2.020                       | 8.770  | Mes                   | 6                    |
| Mozo de Clínica ... ..                              | 6.750                 | 1.720                       | 8.470  | Mes                   | 7                    |

| Categorías laborales                 | Sueldo o jornal | Plus complementario | Total  | Período retribuido | Tarifa cotización |
|--------------------------------------|-----------------|---------------------|--------|--------------------|-------------------|
| <b>C) Cocina</b>                     |                 |                     |        |                    |                   |
| Jefe de cocina de primera ... ..     | 7.770           | 3.600               | 11.370 | Mes                | 4                 |
| Jefe de cocina de segunda ... ..     | 7.120           | 2.950               | 10.070 | Mes                | 5                 |
| Cocinero de primera ... ..           | 6.930           | 2.840               | 9.770  | Mes                | 8                 |
| Cocinero de segunda ... ..           | 6.840           | 2.630               | 9.470  | Mes                | 8                 |
| Cocinero de tercera ... ..           | 6.750           | 2.420               | 9.170  | Mes                | 9                 |
| <b>D) Servicio de Mantenimiento</b>  |                 |                     |        |                    |                   |
| Jefe de Taller ... ..                | 8.670           | 3.600               | 12.270 | Mes                | 3                 |
| Oficial de primera ... ..            | 7.670           | 3.600               | 11.270 | Mes                | 4                 |
| Oficial de segunda ... ..            | 7.570           | 3.200               | 10.770 | Mes                | 4                 |
| Mecánico de primera ... ..           | 7.470           | 3.200               | 10.670 | Mes                | 4                 |
| Mecánico de segunda ... ..           | 7.290           | 2.980               | 10.270 | Mes                | 5                 |
| <b>E) Servicio de Comunicaciones</b> |                 |                     |        |                    |                   |
| Operador Mayor ... ..                | 8.670           | 3.600               | 12.270 | Mes                | 3                 |
| Operador de primera ... ..           | 7.570           | 3.200               | 10.770 | Mes                | 4                 |
| Operador de segunda ... ..           | 7.290           | 2.980               | 10.270 | Mes                | 5                 |
| Auxiliar ... ..                      | 6.750           | 1.720               | 8.470  | Mes                | 7                 |
| Telefonista ... ..                   | 6.750           | 2.420               | 9.170  | Mes                | 6                 |
| <b>F) Servicio de Meteorología</b>   |                 |                     |        |                    |                   |
| Observador de primera ... ..         | 7.670           | 3.600               | 11.270 | Mes                | 4                 |
| Observador de segunda ... ..         | 7.570           | 3.200               | 10.770 | Mes                | 4                 |
| Observador de tercera ... ..         | 7.290           | 2.980               | 10.270 | Mes                | 5                 |
| <b>G) Servicio Marítimo</b>          |                 |                     |        |                    |                   |
| Capitán de barco ... ..              | 11.550          | 5.220               | 16.770 | Mes                | 1                 |
| Piloto con mando ... ..              | 9.670           | 4.800               | 14.470 | Mes                | 2                 |
| Oficial ... ..                       | 9.670           | 4.800               | 14.470 | Mes                | 2                 |
| Maquinista primero ... ..            | 9.780           | 5.190               | 14.970 | Mes                | 2                 |
| Maquinista segundo ... ..            | 9.570           | 3.600               | 13.170 | Mes                | 2                 |
| Maquinista tercero y cuarto ... ..   | 9.370           | 3.300               | 12.670 | Mes                | 2                 |
| Radiotelegrafista ... ..             | 9.570           | 3.600               | 13.170 | Mes                | 2                 |
| Patrón de cabotaje de primera ... .. | 7.290           | 3.580               | 10.870 | Mes                | 5                 |
| Patrón de cabotaje de segunda ... .. | 7.120           | 3.550               | 10.670 | Mes                | 5                 |
| Mecánico naval de primera ... ..     | 7.120           | 3.350               | 10.470 | Mes                | 5                 |
| Mecánico naval de segunda ... ..     | 6.930           | 3.340               | 10.270 | Mes                | 5                 |
| Marinero ... ..                      | 225             | 50                  | 275    | Día                | 10                |
| Buzo ... ..                          | 239             | 110                 | 349    | Día                | 8                 |

(Del «B. O. del Estado» núm. 123, de 23 de mayo de 1974.—Disposición 10.295.)

**MINISTERIO DEL EJERCITO**

**CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR**

**PERSONAL CIVIL**

**Pensiones**

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar y en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se publica a continuación relación de señalamiento de haberes pasivos, amparados por el Estatuto y Leyes 82/1961, 112/1966, 20/1973, 31/1973 y Decretos 329/1967, 1599/1972 y 8/1973.

Don Silvino Otero Manzano, padre del Teniente Coronel de Aviación don Custodio Otero Manzano, con residencia en Madrid, le corresponde la pensión mensual de 7.291,66 pesetas, a percibir desde 1 de abril de 1973, que será abonada por la Dirección General del Tesoro.

Don Tomás Ascaso Mingote y doña Juana Señor García, padres del Teniente de Aviación don Carlos Ascaso Señor, con residencia en Madrid, les corresponde la pensión mensual de 16.333,33 pesetas, a percibir desde 1 de septiembre de 1973, que será abonada por la Dirección General del Tesoro (6).

Doña María Concepción Torregrosa Pastor, viuda del Soldado de Aviación don Casiano Pérez Ferrer, con residencia en Madrid, le corresponde la pensión mensual de 1.125,00 pesetas, a percibir desde 1 de diciembre de 1973, por Ley 57/1960 y 1/1964, que será abonada por la Dirección General del Tesoro (26).

**OBSERVACIONES**

(6) Pensión actualizada, que percibirán en coparticipación y partes iguales, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento y por cuenta del anterior, que queda nulo. La pensión pasará por entero al que sobreviva, sin necesidad de nuevo señalamiento.

(26) Pensión temporal que percibirá hasta el día 30 de septiembre de 1975, en que quedará extinguida.

Madrid, 10 de abril de 1974.—El General Secretario, Félix Bertrán de Lis Tamarit.

(Del «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» número 107, Apéndice.)

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, conforme previene el Artículo 13 del Texto Refundido del Reglamento para la aplicación de Derechos Pasivos del personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada (de fecha 15 de junio de 1972, «Boletín Oficial del Estado» número 152), la Autoridad que lo practique, deberá advertirle al propio tiempo, que si se consideran perjudicados en su señalamiento, pueden interponer con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363), recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición que, como trámite inexcusable, deben formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que lo haya practicado, quien deberá informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de la presentación del recurso.

**ANUNCIOS OFICIALES**

**MINISTERIO DEL AIRE**

**SUBSECRETARIA**

**JUNTA CENTRAL DE COMPRAS**

**MESA DE CONTRATACION**

**ANUNCIO DE CONCURSO**

Se anuncia Concurso público para el suministro de 2 auto-extintores 2.º socorro, al precio límite de 2.500.000,00 pesetas unidad, por un importe total de 5.000.000,00 pesetas, correspondiente al Expediente núm. 3-1-74, del Servicio de Defensa Química y Contra Incendios.

El plazo de entrega será antes del 31 de diciembre de 1974.

Los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, modelo de proposición y relación de documentos que deben presentar los licitadores, están de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, sita en el Ministerio del Aire, Plaza de la Moncloa, planta baja, Sector Sur.

Los sobres, conteniendo uno la proposición económica y el otro la documentación y garantías que se solicitan, así como planos, diseños, etc., deberán entregarse en mano en la Secretaría de esta Junta, cerrados, lacrados y firmados, de diez a doce horas de los días laborables,

desde el siguiente a la publicación de este anuncio, hasta el día 25 de junio de 1974.

En estos sobres deberán consignarse exteriormente el nombre de la Empresa.

El acto público de apertura de proposiciones se verificará el día 26 de junio de 1974, a las trece horas, en la Sala de Sesiones de esta Junta Central de Compras.

Los concursantes deberán constituir a disposición del excelentísimo señor General Presidente de la Junta Central de Compras, en la forma que determinan los artículos 340 y siguientes del Reglamento General de Contratación, una fianza provisional del 2 por 100 del precio límite, que ascenderá a 100.000,00 pesetas.

El Concurso se celebrará con arreglo a lo dispuesto en la Ley de Contratos del Estado y su Reglamento, aprobados por Decretos 923/65, de 8 de abril, y 3354/67, de 28 de diciembre, respectivamente, así como las modificaciones establecidas por la Ley 5/1973, de 17 de marzo, y O. M. núm. 3260/73, de 28 de noviembre.

El importe de los anuncios será a cargo del adjudicatario.

Madrid, 24 de mayo de 1974.—El Teniente Coronel Secretario, Emilio Rodríguez-Calvo Suárez.